17 MAR 2017

CONCON, DECRETO REGISTRADO Nº 4 2 0/ **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°227 de fecha 14 de marzo del año 2017
- 8. Informe de antecedentes
- 9. Nómina de Funcionarios
- 10. Ficha de personal de reemplazo 99/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.
- 11. Resolución N°118, 120 de fecha 07 de Marzo del año 2017
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 3 6. 7. 8. 9 de marzo del año 2017 a Don LUIS AROS RIQUELME C.I. para reemplazar Licencia médica de Don Jorge Guzmán P., cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 35 horas Turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.
- NOTIFIOUESE. por Secretaria Municipal.

TESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍ SÉCRETARIÓ MUNICIPAL **A**LDE DISTRIBUCION: **REGISTRO SIAPER** SECRETARIA MUNICIPAL **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE CONCON Øirección de Control OSG/MEG/MED/evp. Objetade Observado Revisado